

Bogotá D.C. 09 de marzo de 2020
SDM-SC - 50162

Señores:
Secretaría Distrital de Hacienda
Teléfono 3385000
Avenida Calle 17 # 65 B -95
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
X	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Causurado
No Reside		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	MES	AÑO	Fecha 2:
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Luis Molano		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
C.C. 1.013.437.341		No reside Here HAS DE CN AÑO	

REF: RESPUESTA-SDM-51276

En atención al radicado de la referencia, remitido a esta subdirección por el SIM mediante radicado C.J.M 3.1.7.1116.20 el día 05 de marzo de 2020, me permito remitir la petición del señor **CLAUDIO ENRIQUE FONSECA GAMBA** ya que solicita información de los impuestos adeudados al vehículo de placas al ser de su competencia, en dos folios.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario.

Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad

petente"

mente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindó respuesta en cuanto a los puntos de su competencia.

amente,

JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

5: ANDREA BETANCOURT - Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Bogotá D.C. 09 de marzo de 2020
SDM-SC – 50162

Señores:
Secretaria Distrital de Hacienda
Teléfono 3385000
Avenida Calle 17 # 65 B -95
Bogotá D.C.

REF: RESPUESTA-SDM-51276

En atención al radicado de la referencia, remitido a esta subdirección por el SIM mediante radicado C.J.M 3.1.7.1116.20 el día 05 de marzo de 2020, me permito remitir la petición del señor **CLAUDIO ENRIQUE FONSECA GAMBA** ya que solicita información de los impuestos adeudados al vehículo de placas al ser de su competencia, en dos folios.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015:

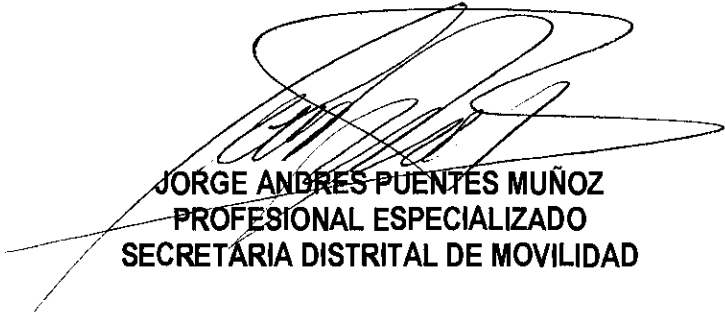
"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario.

Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindó respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente,



JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ANDREA BETANCOURT – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

50162

C.J.M. 3.1.7.1116.20

(Al contestar cite éste número)

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2020

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
Avenida Calle 13 No. 37 - 35
Ciudad

Rad. SDM : 51276
Fecha : 2020-03-08 11:20:37
Destino : SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Asunto : 302 - TRASLADO POR COMPETENCIA
Nro Folios : 2 Anexos : 0
Origen : ALEJANDRA CESPEDES
Modo : 1

Referencia: Oficio 11-1010-1-1-11-2-2020-006966 del 21 de febrero de 2020, radicado en SIM el 24 de febrero de 2020

Proceso: 00-598-14

Identificador: Solicitud de información DCS656

Reciba un cordial saludo de Servicios Integrales para la Movilidad - SIM, Concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación de la ciudad.

Por ser tema de su competencia, de manera comedida y en virtud del principio de colaboración entre entidades²³, el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011, regulada y sustituida por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015 y la obligación de las entidades públicas de atender solicitudes oficiosas entre ellas²⁴, nos permitimos correr traslado del oficio de la referencia, emitido por la **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – JURISDICCIÓN COACTIVA**, en el que solicita el historial de comparendos y multas que adeude el vehículo de placa **DCS656** a nombre de la CLINICA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y CUIDADOS CORONARIOS LTDA CHACC - EN LIQUIDACION con NIT 900.234.908 con el fin de iniciar las diligencias de remate, lo anterior, teniendo en cuenta que su entidad es la competente para suministrar la información de multas y comparendos que un vehículo y una persona registre.

Bajo este contexto, de manera respetuosa solicitamos extender respuesta de fondo directamente a la dirección registrada por el ente Administrativo en su solicitud, ya que nosotros simplemente estamos corriendo traslado por competencia de la petición, más no estamos elevando una consulta a nombre propio.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cordialmente,

ALEJANDRA CESPEDES GARCÍA

Coordinadora Jurídica para la Movilidad

Proyectó: Luisa Fernanda Penagos González - Asistente Judicial -CYS: 7500391333

²³ Núm. 10 del Art. 3 y Art. 21 de la Ley 1437/2011

²⁴ Art. 14 Ley 962/2005

Carrera 13# # 29- 26. Local 151

Parque Central Bavaria – Bogotá, Colombia

PBX: 2916700/2916999

www.simbogota.com.co

contactenos@simbogota.com.co

Contrato de Concesión 071 de 2007 SIM © 2016



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

05 MAR 2020



11-1010-1-1

No: 11-2-2009-
20/02/2020 11:43:30

Bogotá D.C.

Señor

Gerente

Servicios Integrales para La Movilidad

Carrera 13a No. 29-26 Local 151 Parque Central Bavaria
Ciudad

Asunto: Solicitud historial e impuestos de Vehículo
Automotor

Proceso No: 00-598-14

Ejecutado: CLINICA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL
Y CUIDADOS CORONARIOS LTDA CHACC – EN
LIQUIDACION

Identificación: NIT. 900.234.908

De conformidad con los artículos 513 y 681 del C. de P. C.; artículo 837 del Estatuto Tributario y el artículo 79 de la Resolución 01235 del 18 de febrero de 2014 "*Mediante la cual se adopta el reglamento interno de recaudo de Cartera en el Sena a través del proceso administrativo de cobro coactivo*", respetuosamente me permito comunicarle que en desarrollo del proceso de cobro coactivo administrativo de la referencia, le solicitamos de manera urgente nos haga llegar el historial del vehículo Automotor de placas DCS656, servicio: PARTICULAR, marca: SSANGYONG, color: BLANCO, modelo: 2009, así como también el registro de los impuestos y multas que adeuda el mismo, **LO ANTERIOR ES SOLICITADO A FIN DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS TENDIENTES AL REMATE DEL MENCIONADO VEHICULO.**

Solicito dar respuesta con **CARÁCTER URGENTE** dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del presente oficio, con el resultado de la diligencia, citando el número de proceso, conforme lo establece el artículo 651 literal a) del Decreto 624 de 1989.

Cualquier duda favor comunicarse al teléfono 5461600 ext. 14404, 14440, 14441, 14434 al Despacho de Jurisdicción coactiva.

Cordialmente,

CLAUDIO ENRIQUE FONSECA GAMBA
Secretario Jurisdicción Coactiva

Anexo: un (1) folio
Proyectó: NMoreno
Cargo: Abogado Cobro Coactivo
Revisó: Jorge Alegría
Cargo: Abogado Cobro Coactivo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital / Jurisdicción Coactiva
Dirección carrera13 No 65 – 10 – PBX (57 1) 5461600 – 14403 -13013
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19113

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-51276/ SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-50162 d eI 09 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. JORGE ANDRES PUENTES MUÑOZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO RESIDE), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

51276.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.